



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR AUTER S.A.

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

08 JUN 2021

1114

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s).
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 468 de Fecha 08.06.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 024453 de fecha 20.05.2021, emitida por el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita la mantención de semáforo comuna de Algarrobo, por derribo en accidente de Tránsito.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 121,89 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Auter S.A., Rut N° 87.606.700-5 con domicilio en Av. Condell 1735, Ñuñoa, Región Metropolitana, para que este provea de servicio de mantención y reparación de semáforo por derribo en accidente de tránsito, según requerimiento realizado por el departamento de Tránsito.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 884.677.- (ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-005, correspondiente al Presupuesto Municipal 2021.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ PMM/U.C/ iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 JUN 2021

FECHA SALIDA: 11 JUN 2021

OBSERVACIÓN N°

